

## CÁTEDRA COMILLAS 2018

### CONVOCATORIA DE AYUDAS

#### A) Objeto de esta convocatoria

La presente convocatoria de ayudas promovida desde la **Cátedra Comillas** supone una de las líneas estratégicas de colaboración entre la Fundación Comillas y la Universidad de Cantabria para la creación de un marco de participación conjunta para el desarrollo de proyectos y actividades que promuevan la generación y la transferencia del conocimiento a la sociedad.

Estas ayudas tienen por objeto impulsar aquellas actividades e iniciativas docentes y divulgativas de la actividad investigadora generadas en el ámbito universitario y de especial vinculación a las áreas estratégicas de **Lengua española y Cultura hispánica**.

#### B) Serán objeto de solicitud de estas ayudas

- 1. Congresos, seminarios, jornadas técnicas y científicas de ámbito universitario** que tengan por principal objetivo la difusión de la actividad investigadora en cualquiera de las áreas temáticas incluidas en el apartado C.
  - ✓ **Congresos de ámbito internacional** (dotación máxima 1.500 euros).
  - ✓ **Congresos de ámbito nacional** (dotación máxima 1.000 euros).
  - ✓ **Jornadas** (dotación máxima 500 euros).
- 2. Programación de actividades** divulgativas orientadas a la difusión de la Lengua Española y la Cultura hispánica (exposiciones, conciertos, proyecciones cinematográficas, etc). (Dotación máxima 1.000 euros).
- 3. Proyectos de innovación docente** y experiencias docentes/prácticas, desarrollados en el ámbito universitario y/o dirigidos u orientados al alumnado de enseñanzas medias en cualquiera de las áreas temáticas incluidas en el apartado C. (Dotación máxima 500 euros).



## C) Áreas temáticas

- ✓ Lingüística/ Lengua española
- ✓ Arte y Patrimonio Histórico y Territorial
- ✓ Humanidades Digitales
- ✓ Historia Cultural
- ✓ Música
- ✓ Literatura
- ✓ Cine y artes escénicas

## D) Requisitos de los solicitantes

- Ser PDI con vinculación permanente a un departamento, grupo de investigación de la UC o centro adscrito a la misma.
- Ser doctorando o estudiante de máster de la Universidad de Cantabria (incluyendo todos sus centros adscritos).
- Asumir el compromiso de realizar la totalidad o parte del proyecto o iniciativa para el que solicita la ayuda (sesión, jornada, ponencia, conferencia, etc.) en la sede del centro universitario CIESE-Comillas.
- Incluir el logo de la Fundación Comillas y el logo de la UC en la publicidad e información (ya sea digital o impresa) destinada a difundir el evento, así como en cualquier documentación o publicación generada como resultado de su desarrollo.

## E) Gastos subvencionables con esta ayuda

Las solicitudes presentadas podrán financiar los gastos que se señalan a continuación:

### 1. Gastos organizativos de congresos, seminarios o jornadas:

- Material fungible.
- Alquiler de equipos.
- Publicidad del evento.



- Ayuda al desplazamiento de ponentes (viajes).
- Ayuda al alojamiento
- Dietas.

## F) Gastos no subvencionables con esta ayuda

- Actividades celebradas con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria
- Adquisición de material inventariable.
- Actividades o proyectos que se desarrollen en su totalidad fuera de Cantabria.
- Gastos protocolarios (comidas, invitaciones, obsequios...).
- Honorarios.
- Becarios o becas de colaboración.

## G) Plazos de la convocatoria

- **Del 10 de mayo al 30 de septiembre de 2018.**

## H) Solicitud y documentación a presentar

- El solicitante habrá de rellenar los impresos específicos correspondientes al tipo de actividad para el que solicita ayuda (modalidad) y que aparecen adjuntos a cada una de las modalidades contempladas en el apartado **E**.
- La solicitud debe hacerse utilizando el impreso normalizado disponible en la web de la Fundación Comillas y se presentará con anterioridad al inicio de la actividad, en la Secretaría General de la Fundación Comillas en horario de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h o vía email a [secretaria@fundacioncomillas.es](mailto:secretaria@fundacioncomillas.es).
- El impreso deberá ir acompañado de la siguiente **documentación**:
  - ✓ Breve memoria explicativa del proyecto o actividad para la que se solicita la ayuda (máx. 2.500 palabras).
  - ✓ Curriculum Vitae abreviado del solicitante y de todos los miembros del equipo de trabajo.
  - ✓ Una memoria económica donde se detalle el presupuesto global destinado a la realización de la actividad y donde se identifique la parte de ese presupuesto que se pretende financiar con la ayuda



solicitada. Se especificarán también otras ayudas concedidas o solicitadas a entidades públicas y privadas (máx. 200 palabras).

## I) Baremación y evaluación de las solicitudes

La Comisión Mixta de Evaluación constituida al efecto valorará las solicitudes concurrentes a la presente convocatoria en función de los siguientes conceptos:

- Idoneidad con las líneas estratégicas docentes del CIESE-Comillas (hasta un 30%)
- Historial científico-académico del solicitante y del equipo de trabajo (hasta un 20%)
- Viabilidad económica del proyecto (hasta un 30%)
- Grado de impacto científico-técnico/ social / cultural de la propuesta (hasta un 20%)

Dado el largo periodo de la convocatoria, se atenderán las solicitudes que sean presentadas resolviendo la Comisión Mixta de Evaluación en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de presentación de la solicitud. Dicha Comisión estará constituida por:

- ✓ **Dña. Marta Pascual Sáez** (Vicerrectorado de Coordinación de Acciones Estratégicas de la UC).
- ✓ **D. Tomás A. Mantecón Movellán** (Vicerrector de Cultura y Participación Social de la UC).
- ✓ **Dña. Celestina Losada Varea** (Directora Académica del CIESE-Comillas).

## J) Justificación

- Toda iniciativa o actividad que resulte beneficiaria de esta ayuda será obligadamente justificada mediante la presentación, por parte del solicitante, de una memoria económica que recoja los gastos generados con el desarrollo de dicha actividad que hayan sido subvencionados por la Cátedra Comillas.
- Dicha memoria deberá presentarse **ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018** en la Secretaría General de la Fundación Comillas, pudiéndose enviar por email a [secretaria@fundacioncomillas.es](mailto:secretaria@fundacioncomillas.es), a fin de implementar y cerrar el proceso de adjudicación de cada una de las concesiones.



## **K) Concesión**

- Una vez concedida la ayuda, se le comunicará al beneficiario de la actividad dicha resolución, mediante copia del acta correspondiente, indicándose el procedimiento a seguir para la asignación de la misma.
- En ningún supuesto se podrán transferir fondos a convenios, proyectos o cualquier otra aplicación presupuestaria.

\* Para cualquier duda o reclamación dirigirse a:  
[secretaria@fundacioncomillas.es](mailto:secretaria@fundacioncomillas.es) o al teléfono (942 715500)



## Anexo

### Normas para la elaboración y presentación de facturas

#### 1.1.- SOBRE EL 'IMPRESO DE PAGO A COLECTIVOS'

El **IMPRESO DE PAGO A COLECTIVOS** se utilizará solamente en el caso de que las facturas adjuntas hayan sido ya abonadas por el colectivo. Dichas facturas deberán estar emitidas con los datos del colectivo.

Se relacionarán todas las facturas y justificantes, numerándolos y cumplimentando el resto de los datos del impreso. Este número de orden deberá ser el mismo orden que se emplee a la hora de introducirlas en este impreso.

#### 1.2.- SOBRE LAS FACTURAS O RECIBOS

1.2.1.- Deberán presentarse numeradas y ordenadas. Deberán ser originales o fotocopias compulsadas, extendidas a nombre de la entidad que efectúa el pago y no presentar enmiendas ni tachaduras.

1.2.2.- Incluirán CIF de la empresa proveedora, o preceptor, número, y en su caso, serie y concepto por el que se realiza el pago: material, lugar y fecha de emisión, que debe corresponderse con las fechas de realización de la actividad.

1.2.3.- No se admitirán como justificación las facturas que correspondan a actividades no previstas en el proyecto.

1.2.4.- No se abonará ninguna factura cuyo concepto sea material inventariable.

**Fechas límite de entrega de facturas:** El último día del trimestre subvencionado. En todo caso, **antes del 1 de noviembre** de 2018.

